PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ALEXANDER SOLORZANO SIABATO identificado con C.C 1.110.533.042, y con tarjeta profesional No. 257826-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ABILE S.A.S identificada con NIT 901.098.884- 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MEDELLÍN, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

ALEXANDER SOLORZANO SIABATO
REVISOR FISCAL

info@abile.co
431 02
Cr 43B # 16 – 95
Oficina **1810**
Edificio. **Camara Colombiana de la Infraestructura**

www.abile.co

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

SANTIAGO MARTINEZ RODAS identificado con C.C No. 71.779.991 en mi condición de representante legal de ABILE S.A.S identificada con NIT 901.098.884-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Medellín, a los veinticuatro (15) días del mes de noviembre de 2023.

SANTIAGO MARTINEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL

info@abile.co
431 02
Cr 43B # 16 – 95
Oficina **1810**
Edificio. **Camara Colombiana de la Infraestructura**

www.abile.co